

01 NOV. 2017

RESOLUCION No. 1868

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado 3-2017-18046 del 31 de octubre de 2017, el funcionario **MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.495.743, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación Territorial, se le concedió el día 02 de noviembre de 2017, Comisión de Servicios, para participar en la Semana del Activo, en Medellín y el día 03 del mismo mes y año, como permiso remunerado, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Subsecretaría y durante el término de la comisión y del permiso a la funcionaria **URSULA ABLANQUE MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.443, Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Planes Parciales de la misma Subsecretaría.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por los días 02 y 03 de noviembre de 2017, del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación Territorial a la funcionaria **URSULA ABLANQUE MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.443, Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Planes Parciales de la misma Subsecretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

1 8 6 8

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

01 NOV. 2017

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 NOV. 2017



ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó:  Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana
Proyectó:  Jeimy C Maldonado Rojas

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**